

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 13 de febrero de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 13 de febrero de 2003.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

#### A N E X O

#### CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial. Huelva.  
Código puesto de trabajo: 2401910.  
Denominación: Sv. Gestión.  
Número de plazas: 1.

Ads.: F.  
Modo acceso: PLD.  
Grupo: A B.  
Cuerpo: P-A 1.1.  
Area funcional: Admón. Pública.  
Nivel CD: 26.  
Complemento específico: XXXX-11.730,12 €.  
Expr.: 3.

Méritos específicos: Experiencia en desempeño de funciones de gestión directa, supervisión y control de funciones de gestión económica, personal y régimen interior.

### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 14 de febrero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 5 de diciembre de 2002 por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Médicos de Admisión y Documentación Clínica de Área Hospitalaria del Servicio Andaluz de Salud. (BOJA núm. 148, de 17.12.2002).*

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 148, de 17 de diciembre de 2002, Resolución de 5 de diciembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Médicos de Admisión y Documentación Clínica de Área Hospitalaria del Servicio Andaluz de Salud, se ha advertido error en el texto de la misma, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación.

Página núm. 24.425.  
Donde dice: «2. Formación (máximo 31 puntos)».  
Debe decir: «2. Formación (máximo 15 puntos)».

Sevilla, 14 de febrero de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 18 de febrero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de las categorías de Médicos de Familia (EBAP, Servicios y Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias), Médicos de Admisión y Documentación Clínica, y Técnicos de Salud, convocadas por las Resoluciones que se citan, y se anuncia la publicación de las mismas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y el lugar, fecha y hora de realización de la Memoria en que consiste la fase de oposición.*

De conformidad con lo establecido en las Bases 2.8.3 de los Anexos I de las Resoluciones de 8 de julio de 2002 (BOJA núm. 87 de 25 de julio), por las que se convocan procesos extraordinarios de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia de EBAP y de Técnicos de Salud; de la Resolución de 1 de octubre de 2002 (BOJA núm. 125 de 26 de octubre) por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo

para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Servicios y Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias; de la Resolución de 5 de diciembre 2002 (BOJA núm. 148 de 17 de diciembre) por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Admisión y Documentación Clínica; vistas las alegaciones presentadas contra las Resoluciones de 13 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 6 de 10 de enero de 2003), de 21 de enero de 2003 (BOJA núm. 19 de 29 de enero) y de 23 de enero de 2003 (BOJA núm. 21 de 31 de enero), por las que se aprueban, respectivamente, las listas provisionales de admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de Médicos de Familia de EBAP y Técnicos de Salud, Médicos de Familia en Servicios y Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias, y Médicos de Admisión y Documentación Clínica, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo (BOJA núm. 65, de 6 de junio) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de Médicos de Familia de EBAP, Médicos de Familia en Servicios y Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias, Técnicos de Salud y Médicos de Admisión y Documentación Clínica del Servicio Andaluz de Salud, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión.

Segundo. Anunciar que las citadas listas definitivas de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas se encontrarán expuestas al público en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Anunciar que la fase de oposición, consistente en la realización de la Memoria prevista en las bases de la convocatoria, se celebrará los días 9 y 16 de marzo de 2003, a las 10 horas, con la siguiente distribución de opositores:

- Día 9 de marzo:

Médicos de Familia EBAP.  
Desde: Saavedra Pérez, M.<sup>a</sup> Dolores.  
Hasta: Gomar Aragón, M.<sup>a</sup> Dolores.

Méd. de Fam. en Dispositivos de CC y Urgencias.  
Desde: Sabbagh Rucbi, Hicham.  
Hasta: Godínez Márquez, José A.

Méd. de Fam. en Servicios de CC y Urgencias.  
Desde: Sabio Reyes, Fernando.  
Hasta: Girona García, Manuel Raf.

Médicos de Admisión y Documentación Clínica.  
Desde: Sala Turrens, José.  
Hasta: Garzón Tamayo, Inmaculada.

Técnico de Salud en Educación para la Salud.  
Desde: Salas Muñoz, Aurelia.  
Hasta: Gil García, M.<sup>a</sup> Eugenia.

Técnico de Salud en Epidemiología y Programas.  
Desde: Salcedo Leal, M.<sup>a</sup> Inmaculada.  
Hasta: García Sánchez, M.<sup>a</sup> Angeles.

Técnico de Salud en Sanidad Ambiental.  
Desde: Salcedo Leal, M.<sup>a</sup> Inmaculada.  
Hasta: Giraldez Benítez, Antonio D.

Técnico de Salud en Medicamento.  
Desde: Salmerón Zamora, José M.<sup>a</sup>  
Hasta: Gomariz Molina, Pilar.

- Día 16 de marzo:

Médicos de Familia EBAP.  
Desde: Gómez Alaba, Antonio D.  
Hasta: Ruz Rodríguez, Fco. Javier.

Méd. de Fam. en Dispositivos de CC y Urgencias.  
Desde: Gómez Ballesteros, José A.  
Hasta: Ruiz-Mateos Quiros, Rubén.

Méd. de Fam. en Servicios de CC y Urgencias.  
Desde: Gómez Alcaraz, M.<sup>a</sup> Isabel.  
Hasta: Ruz Legaza, Manuel.

Médicos de Admisión y Documentación Clínica.  
Desde: González-Outón Velázquez.  
Hasta: Ruiz-Canela Cáceres, M<sup>a</sup> Paz.

Técnico de Salud en Educación para la Salud.  
Desde: Gómez Martínez, M.<sup>a</sup> Eugen.  
Hasta: Ruiz Ruiz, Ana Mónica.

Técnico de Salud en Epidemiología y Programas.  
Desde: Gómez Mata, M.<sup>a</sup> Luisa.  
Hasta: Rubín Gómez, M.<sup>a</sup> Angeles.

Técnico de Salud en Sanidad Ambiental.  
Desde: Gómez Martín, Carmen.  
Hasta: Ruiz Ruiz, Ana Mónica.

Técnico de Salud en Medicamento.  
Desde: Gómez Díaz de Bustamante.  
Hasta: Ruiz Pérez, Mercedes.

Cuarto. Las sedes de realización de la Memoria serán, para ambos días, los siguientes Centros Universitarios de Sevilla, conforme al desglose de aulas que se anunciará en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Médicos de Familia EBAP: Facultad de Económicas (Avda. Ramón y Cajal).

Méd. de Fam. en Dispositivos de CC y Urgencias: Anexo Murillo (C/ Balbino Marrón).

Méd. de Fam. en Servicios de CC y Urgencias: Anexo Murillo (C/ Balbino Marrón).

Médicos de Admisión y Documentación Clínica: E.U de Empresariales (C/ Barrau).

Técnico de Salud: E.U de Empresariales (C/ Barrau).

Quinto. La duración del ejercicio será de dos horas. Los opositores habrán de concurrir con el documento nacional de identidad, pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad. Asimismo, deberán acudir provistos de bolígrafo azul o negro. No podrá utilizarse libro ni documentación alguna.

Sexto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de febrero de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 20 de febrero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 13 de diciembre de 2002, relativa a la composición del Tribunal que debe evaluar las pruebas selectivas de la categoría de Técnicos de Salud, convocadas por Resolución que se cita.*

La Resolución de 13 de diciembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, (BOJA núm. 6, de 10 de enero de 2003) contiene, en su Anexo II, la composición del Tribunal que debe evaluar las pruebas selectivas de la categoría de Técnicos de Salud convocadas por Resolución de 8 de julio de 2002 (BOJA núm. 87, de 25 de julio). Habiéndose aceptado la abstención formulada por doña Dolores Cobacho Daza, Secretaria del Tribunal Titular de la especialidad de Epidemiología y Programas, por esa Dirección General de Personal y Servicios, habiéndose detectado, por otra parte, que algunos de los Vocales designados no reúnen los requisitos exigidos para ello conforme a lo dispuesto en la base 2.9.1 de la convocatoria, y estableciendo dicha base que el Tribunal Calificador de cada especialidad ha de estar compuesto por un mínimo de cinco Vocales, esta Dirección General de Personal y Servicios, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HA RESUELTO

Primero. Designar como Secretaria del Tribunal Suplente de la especialidad de Epidemiología y Programas a doña Dolores Orts González.

Segundo. Designar Vocales de los Tribunales Titulares y Vocales de los Tribunales Suplentes de las distintas especialidades de la categoría de Técnicos de Salud que deberá evaluar las pruebas selectivas referidas y que a continuación se relacionan.

#### TECNICOS DE SALUD EN EDUCACION PARA LA SALUD

Tribunal Titular:

Vocal: José Luis Gurucelain Raposo.

Tribunal Suplente:

Vocales:

Concepción Trianes Torres.  
Francisco Pérez Torres.

#### TECNICOS DE SALUD EN EPIDEMIOLOGIA Y PROGRAMAS

Tribunal Titular:

Vocales:

Juan Iglesias Díaz.  
Francisco Jesús Martos Gámiz.

Tribunal Suplente:

Vocales:

Carmen Prieto Rodríguez.  
Elisa Vizuete Rebollo.  
Ana Carriazo Pérez de Guzmán.

#### TECNICOS DE SALUD EN SANIDAD AMBIENTAL

Tribunal Titular:

Vocal: Jesús Luna Mateos.

Tribunal Suplente:

Vocal: Elena Delgado Torralbo.

#### TECNICOS DE SALUD EN MEDICAMENTO

Tribunal Titular:

Vocal: Ricardo Ferreiro Almeida.

Tribunal Suplente:

Vocales:

Benito Dorantes Calderón.  
M.<sup>a</sup> Dolores Bejarano Rojas.  
M.<sup>a</sup> José Recio.

Sevilla, 20 de febrero de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.